

DECRETO N° 3007.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Juan Martín Frachia desde el 1° de noviembre y por el término de dos meses y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular a la Suplente Preferencial Sra. Noelia Villete por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a nueve de
noviembre del año dos mil once.

Alfredo Palma Garmendia
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario